



Expte. N° 852-0318/2015

RESOLUCIÓN N° 1770 -ISPT yV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC 2019

OBJETO: El expediente N° 852-0318/2015 Caratulado: "CRUZ VICENTA RUFINA Y
OTROS/ ADJUDICACIÓN DE LOTE FISCAL B° 23 DE AGOSTO DPTO. HUMAHUACA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 511-ISPTyV-2019, de fecha 29 de Abril de 2019, se adjudicó en propiedad a título oneroso, el terreno fiscal individualizado como Lote 04, Manzana 148, Padrón J-5542, Matricula J-1376, ubicado en el Barrio 23 de Agosto de la Ciudad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, provincia de Jujuy, a favor de los Sres. Cruz, Vicenta Rufina, DNI N° 11.549.983 y Ferreyra, Eduardo Rubén, DNI N° 11.256.904

Que, previo a suscribir la pertinente escritura traslativa de dominio, se advierte que existe un error en el apellido del co adjudicatario, Ferreyra, Eduardo Rubén, DNI N° 11.256.904, siendo el correcto, Pereyra, Eduardo Rubén, DNI N° 11.256.904

Que, teniendo en cuenta esta circunstancia, resulta necesario rectificar el Art. 1° de la Resolución de adjudicación consignado de manera correcta el apellido del co adjudicatario, y Pereyra, Eduardo Rubén, DNI N° 11.256.904;

Que, se agregan en autos el dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, junto con la debida intervención de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 511-ISPTyV-2019 de fecha 29 de Abril de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- "Adjudicar en propiedad a título oneroso, a favor de los Sres. Cruz, Vicenta Rufina, DNI N° 11.549.983 y Pereyra, Eduardo Rubén, DNI N° 11.256.904, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 04, Manzana N° 148 Padrón J-5542, Matricula J-1376, ubicado en EL Barrio 23 de Agosto de la Ciudad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy, por los motivos expuestos en el exordio".-

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a Escribanía de Gobierno o Colegio de Escribanos, Dirección Provincial de Inmuebles, Dirección Provincial de Rentas y Dirección de Regularización Dominial, cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda.-

C. P. N. **RAUL RIZZOTTI**
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA